Floridablanca, noviembre 11 de 2021.

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**

**HACE CONSTAR:**

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Articulo 32, No. 3° Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 4 literal h), el Decreto 1737, de 1998, Artículo 03 modificado por el Decreto 2209 de 1998 Artículo 1° y Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, se ha verificado comparativamente la planta de personal actual y el manual específico de funciones y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que aunque existe personal de planta del nivel profesional titulado en Ingeniería de Telecomunicaciones, no es suficiente para: **"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MACROPROCESO L GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".**

Esta constancia tiene validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.

Firmado digitalmente por CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
Fecha: 2021.11.11 12:20:01 -05'00'

**CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS**